

A 10 PUBLICIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 01/09/2020. Denominación Social: A 10 PUBLICIDAD S.R.L. Socios: Graciela Viviana Pozzi, argentina, nacida el 14 de Febrero de 1958, D.N.I. N° 12.040.1651 CUIT N° 27-12040165-9, con domicilio en Entre Ríos 269, Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empleada, de estado civil Viuda, B) y el Sr. Leonardo Sebastián Cataldo, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1978, D.N.I. N° 26.398.619, CUIT N° 20-26398619-9, con domicilio en calle Zelaya N° 12101 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empleado, de estado civil Soltero, Cedente: Leonardo Sebastián Cataldo, cantidad de cuotas cedidas: 1.000 (un mil) cuotas representativas de \$ 10.000,- (pesos diez mil) que representan el 10 % de las cuotas de las cuales es titular; \$ 10.000.- (Pesos diez mil) Cesionario: Mario Edgardo Pozzi, argentino, D.N.I. N° 12.879.847, CUIT N° 20-12879847-2, nacido el 07 de Junio de 1959, de estado civil casado en primeras nupcias con Zulma Silvina Carballo, comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 822, Piso 6, "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Total de cuotas recibidas por la cesión: 1.000 cuotas. Valor de la Venta, Cesión y Trasnferencia \$ 10.000.- (Pesos diez mil). Sede Social: Corrientes 763, Piso 04, Oficina 10. Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos cien mil), dividido en 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: la Sra. Graciela Viviana Pozzi, 9.000 (Nueve mil) cuotas sociales de valor \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, representando las mismas \$ 90.000.- (Pesos noventa mil) y el Sr. Mario Edgardo Pozzi, 1.000 (Un mil) cuotas sociales de valor \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, representando las mismas \$ 10.000.- (Pesos Diez mil). Dirección y Administración. Representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo uno o más gerentes quedando ya establecido que podrán ser socio o no, ratificando su cargo la Sra. Graciela Viviana Pozzi.

\$ 65 427699 Oct. 23

ARMANDO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la Ciudad de Rafaela en Expte. 349 año 2020 legajo 480 ARMANDO S.R.L. s/Designación de autoridades se hace saber que mediante acta N° 53 de fecha 26 de julio de 2020, han resuelto designar nuevo Gerente.

Gerente Titular: Veggiani, Zoe Agustina DNI 38651236 CUIT 27-38651236-7.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 24 de Septiembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 427866 Oct. 23

BLC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2020, se procedió a la elección de los miembros del directorio de BLC S.A. quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Carlos Alberto Cerrutti, DNI 11.571.834.

Vicepresidente: Ignacio Angel López Dobon, DNI 10.988.184.

Director Suplente: Hernan Elias Echen, DNI 16.674.397.

Los directores fijan domicilio especial en calle Gregorio Araoz de Lamadrid 470 (Nave 2) Piso 1 Oficina 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 427530 Oct. 23

BOSAGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la ciudad de Rafaela en Expte. 380 año 2020, se hace saber que la Sociedad "BOSAGRO S.R.L." mediante acta N° 61 del día 20 de agosto de 2020, ha resuelto modificar la cláusula décima de su contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Clausula Decima: Los actos de compra, disposición y constitución de garantías sobre bienes registrables, los despidos de personal, las decisiones relativas al precio de prestación de servicio y a la realización de trabajos a terceros y todas las decisiones que afecten al funcionamiento normal de la sociedad, estará a cargo del socio gerente.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 1 de Octubre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 427868 Oct. 23

CONSTRUCTORA ROMANO

HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 119/2020, se hace saber por el término de ley:

1) Datos de los Socios: 1) César Atilio Romano, DNI 24.850.174, CUIT 20-24850174-0, argentino, nacido el 12/03/1976, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Betiana Soledad Vanni (DNI 28.148.415), empresario, domiciliado en calle Av. Irigoyen Nº 977 de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; 2) Marcos Antonio Romano DNI 29.900.052, CUIL 20-29900052-5, argentino, nacido el 25/01/1980, de apellido materno Manero, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Balcarce Nº 2081 de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; 3) Antonela María de los Milagros Romano, DNI 33.997.643 CUIL 27-33997643-6, argentina, nacida el 26/12/1988, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Leloir Nº 520 de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 11 de marzo de 2020.

3) Denominación: CONSTRUCTORA ROMANO HERMANOS S.R.L.

4) Domicilio: Margarita Viotti de Bolatti Nº 143 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rafaela.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros -para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica-, tanto en el país como en el exterior, en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, alquiler, distribución, consignación, comisión y representación, incluso por medios informáticos y/o de internet, de artículos, materiales y/o productos para la construcción o refacción de inmuebles, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. b) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de insumos, herramientas, maquinarias, y demás productos relacionados con la construcción o refacción de inmuebles. c) Inmobiliaria: Dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, explotación, desarrollo, alquiler y leasing de bienes raíces, administración de inmuebles urbanos y rurales, propios pudiendo intervenir en el desarrollo y administración de edificios para vivienda, renta o comercio, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, construcción, diseño o administración de conjuntos inmobiliarios en cualquiera de sus modalidades, derechos de superficie, condominios y la administración de los mismos; compra, venta, alquiler y leasing de bienes muebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. d) Constructora: Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, de cualquier naturaleza, y sea de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, caminos, puentes, desagües, redes eléctricas o sanitarias, inclusive sometidos a propiedad horizontal u otros derechos reales, urbanizaciones, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, y el proyecto y dirección de las mismas, por el sistema de compra-venta al costo o constitución de consorcios de propietarios u otras modalidades de contratación permitidas por la ley. e) Fiduciaria: Actuar como fiduciario, de conformidad a las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. f) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y/o prestación de servicios relativos a los numerales anteriores, y especialmente sobre proyectos y asistencia en materia constructiva. g)

Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. Queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y/o sus modificatorias o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato social. Las actividades mencionadas anteriormente serán realizadas por la sociedad a través de personal idóneo en la materia que se contratará a esos efectos. La Sociedad no tendrá por objeto ninguna de las actividades previstas por el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984. Quedan también expresamente excluidas las actividades de intermediación en la oferta y la demanda de bienes y/o servicios ajenos y/o comprendidas en la normativa emanada de la Ley N° 13.154 de la Provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00.-) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: - César Atilio Romano, suscribe ciento treinta y seis (136) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento treinta y seis mil (\$136.000,00.-) que integra al momento de la constitución la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000,00.-) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento dos mil (\$102.000,00.-) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. - Marcos Antonio Romano, suscribe ciento treinta y dos (132) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento treinta y dos mil (\$132.000,00.-) que integra al momento de la constitución la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000,00.-) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos noventa y nueve mil (\$99.000,00.-) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. - Antonela María de los Milagros Romano, suscribe Ciento Treinta y Dos (132) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento treinta y dos mil (\$132.000,00.-) que integra al momento de la constitución la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000,00.-) en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos noventa y nueve mil (\$99.000,00.-) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural con administración indistinta compuesta por dos (2) socios. A tal fin, los miembros de la gerencia usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Desempeñarán sus cargos por tiempo indefinido. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (t.o. Ley N° 27.077) y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Les está prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto social. La asamblea de socios podrá fijar la remuneración de cada gerente y podrá designar un (1) gerente suplente quien podrá actuar en reemplazo del socio gerente en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte de éste o en casos de fuerza mayor. La gerencia en su primera conformación está compuesta por dos (2) socios gerentes y por un (1) socio gerente suplente: Socios Gerentes: 1. César Atilio Romano DNI 24.850.174, CUIT 20-24850174-0, argentino, nacido el 12/03/1976, soltero, empresario, domiciliado en calle Av. Irigoyen N° 977 de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. 2. Antonela María de los Milagros Romano, DNI 33.997.643 CUIL 2733997643-6, argentina, nacida el 26/12/1988, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Leloir N° 520 de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Socio Gerente Suplente: Marcos Antonio Romano, DNI 29.900.052, CUIL 20-29900052-5, argentino, nacido el 25/01/1980, de apellido materno Manero, de estado civil

soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Balcarce N° 2081 de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Rafaela, 29 de Septiembre de 2020. Fdo.: Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 564 427761 Oct. 23

BUTTIGLIERO Y STEFANI
CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por disposición del señor Juez de 1ra. de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que BUTTIGLIERO Y STEFANI CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 17 de Octubre de 1985, en Contratos, Tomo 136, Folio 3375, N° 1096; ha resuelto el día 15/09/2020, prorrogar la duración de la sociedad por cuarenta años, contados desde el 17 de octubre de 1985.

\$ 45 427782 Oct. 23

CAMPOS DEL CENTRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en Expte. 852/2019 Leg. 440 - CAMPOS DEL CENTRO S.A. s/1 designación de autoridades, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de julio de 2018 y Acta de Directorio de fecha 02 de agosto de 2018

Director Titular Presidente: Marta Ofelia Teresa Depiante D.N.I. 12123078, CUIT 27-12123078-5, Director Suplente: Aldo Esteban José Ruffino, DNI 8618325 CUIT 20-08618325-1. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 6 de Octubre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 427869 Oct. 23

COLVI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha de la resolución social que aprobó la reforma: 31 de Mayo de 2019.

Se modificaron los Artículos Noveno y Decimotercero del Estatuto Social los que quedaron redactados de la siguiente manera:

"Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares, en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores convocarán en forma inmediata la asamblea ordinaria que designe a los reemplazantes. La designación de directores suplentes para reemplazar a un titular debe quedar debidamente asentada en acta de directorio y con la expresa aceptación del suplente que ingrese. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar el Presidente. En el caso de ausencia o impedimento del Presidente pasará a reemplazarlo automáticamente uno o más Directores en el caso de directorio plural, quien o quienes serán designados en reunión de Directores, dejándose asentada en acta de directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Los Directores prestarán como garantía la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,-), en dinero en efectivo, que será depositado en la sociedad, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

Artículo Décimo Tercero: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 20 de la Ley citada, la asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico titular y Síndico suplente, que durarán un ejercicio en sus cargos.

Atento a la modificación aprobada los directores y síndicos actuales presentan su renuncia y se elige al nuevo directorio el cual queda conformado de la siguiente manera y que se mantendrán en sus cargos hasta la asamblea que trate el balance que cierra el 31 de mayo de 2021: Presidente: Juan Ramón Gimeno - Domicilio: Bv. Oroño 790 - 10 "A"- Rosario.

Director suplente: Alejandro Gimeno - Domicilio: Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 5 "3" - Rosario.

\$ 110 427773 Oct. 23

COMUNIDAD EPICA S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 2 de Octubre se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "COMUNIDAD EPICA" S.R.L., cuyos socios son: Naschel Crespi Campora, DNI N° 39.146.121, CUIT 20-39146121-0, argentino, soltero, estudiante, nacido el 07 de agosto de 1995, con domicilio en calle San Luis 2975 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Agustín Tomas Bainotti, DNI N° 36.833.139, CUIL 20-36833139-3, argentino, estudiante, nacido el 5 de Septiembre de 1992, soltero, con domicilio en calle Cafferatta 907 Piso 6 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación comercial del servicio de operación, administración, producción y/o generación de contenidos de medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos, digitales y/o de divulgación científica; además llevará a cabo publicidad, promoción, marketing y propaganda para sí o para terceros, mediante la creación, planeamiento de producciones y administración de campañas de publicidad, propaganda y marketing en el ámbito radial, televisivo, gráfico, cinematográfico, vía pública y cualquier otro medio de difusión, pudiendo realizar acciones de marketing directo y consultoría de marketing. Asimismo, producirá, promocionará e intermediará material periodístico de información general, política, cultural, deportiva, artística, científica, de ambiente entre otros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato social. El capital social es de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) representado por mil quinientas cuotas sociales, de pesos 100 de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Naschel Crespi Campora como socio gerente y a Noelia Soledad Mastrizzo, DNI N° 33.981.732, CUIT 23-33981732-4, argentina, soltera, Técnica Superior de Periodismo Integral, nacida el 4 de noviembre de 1988, con domicilio en calle José C. Paz 2561 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Gerenta Ejecutiva, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle San Luis 2975. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle San Luis 2975.

\$ 85 427848 Oct. 23

G.T. LABORATORIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de septiembre de 2020 entre el Sr. Eduardo Felipe Jesús Chianetta, DNI 20.175.026. CUIT 2020175026-2, argentino, empresario, nacido el 19-02-1968, divorciado, de apellido materno Vera, con domicilio en calle Jujuy 1983, Piso

3°, Oficina 2 de Rosario (CEDENTE) y Pablo Eugenio Chiarotti, DNI 20.176.149, CUIT 20-20176149-3, argentino, divorciado de Viviana St. Mary (DNI 20.167.512), conforme Sentencia de Divorcio Nro. 1629 de fecha 29-5-2014 emanada del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, de apellido materno Testa, Contador Público Nacional, nacido el 12-03-1968, domiciliado en calle Urquiza 2185 P.A. de Rosario (CESIONARIO) convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas societarias de G.T. Laboratorio S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 137, Folio 4344, Nro. 1582 de fecha 17-11-1986, última modificación inscripta en Contratos al Tomo 171, Folio 3405, Nro. 697 de fecha 31-08-2020, por la cual el Sr. Eduardo Felipe Jesús Chianetta, vende, cede y transfiere al Sr. Pablo Eugenio Chiarotti y este adquiere y compra 240.000 cuotas societarias de \$1 cada una (valor nominal) que representan el 50% del capital social, cesión que se hace por la suma total, única y definitiva de \$4.625.000 que el cesionario abonará al cedente de la siguiente manera: en el día de la fecha la suma de \$1.250.000 y el saldo de \$3.375.000 en 27 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$125.000 cada una, venciendo la primera el día 25 del corriente mes y las subsiguientes los días 25 de cada mes, las cuotas se actualizarán cuatrimestral mente por la inflación minorista que mide el INDEC, del mes inmediatamente anterior al del pago de la cuota. Los pagos se realizarán mediante depósito en la cuenta bancaria del vendedor, sirviendo el presente de suficiente y único recibo y carta de pago, decidiendo los socios en forma unánime reconducir la sociedad por el término de 30 años, a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, elaboración, fraccionamiento de productos y reactivos para uso de laboratorios y el capital social se fija en la suma de \$480.000 dividido en 480.000 cuotas sociales de \$ 1 de valor nominal cada una, integrando el Sr. Eduardo Felipe Jesús Chianetta, 240.000 cuotas sociales representativas de \$240.000 y el Sr. Pablo Eugenio Chiarotti, 240.000 cuotas sociales representativas de \$240.000. La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Eduardo Felipe Jesús Chianetta y Pablo Eugenio Chiarotti, en forma indistinta, usando su firma personal con el aditamento "socio gerente" precedida de la razón social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cenará su ejercicio el día 28 de febrero de cada año o 29 de febrero si el año es bisiesto, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de las cuotas a otro socio o a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios y los cesionarios no adquirirán por ese solo hecho funciones de gerente. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera o de todos los socios, los herederos o sucesores del o de los causantes ingresarán en sus mismas condiciones. La disolución y liquidación de la sociedad se hará por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550, quedando terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma y en caso de duda o divergencia la cuestión será sometida a decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal si pudiera corresponderles. Rosario, 2 de Octubre de 2020.

\$ 115 427508 Oct. 23

HIJOS DE YANNATUONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Sebastián Alfredo Yannantuoni, argentino, de apellido materno Gaggino, nacido el 31 de Agosto de 1977, soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 25.853.889, CUIT: 20-25853889-8, domiciliado en calle Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe,

Gustavo Manuel Yannantuoni, argentino, de apellido materno Gaggino, nacido el 17 de junio de 1975, casado en primeras nupcias con María Paula Ruiz con DNI N° 24.114.831 CUIT: 23-24114831-9 de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Arturo Illia N° 1515. Lote 198 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Fabián Alejandro Yannantuoni, argentino, de apellido materno Gaggino, nacido el 17 de diciembre de 1979, casado en primeras nupcias con Luciana Carolina Gil de profesión comerciante, con DNI N° 27.749.015, CUIT N° 20-27749015-4, con domicilio en calle Los Tilos N° 89 del Club de Campo Kentucky de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la modificación del contrato social: 25/08/2020.

3) Prorroga de la sociedad al: 03/09/2020.

4) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 600.000,- (pesos seiscientos mil)

\$ 45 427638 Oct. 23

GENETICA VERDE S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: La Sra. Aldana Casadevail, de apellido Materno Marchesini, DNI N° 32.464.077, CUIT: 27-32464077-6, sexo femenino, con domicilio en calle Larrechea Nro. 740 de la ciudad de Rosario, Fecha de nacimiento 1910211987, de profesión Ingeniera Ambiental, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada y la Sra. Sabrina Noemí Hernández, de apellido Materno Guiance, DNI N° 32.735.113, CUIL Nro. 27-32735113-9, sexo femenino, con domicilio en calle Jorge Cura Nro. 2715 de la ciudad de Rosario, de Profesión Ingeniera Ambiental, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada.

2) Fecha instrumento de constitución: El día 23 de Enero de 2020.-

3) Denominacion: La sociedad girará bajo la denominación GENETICA VERDE S.A.

4) Domicilio: La sociedad tiene domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país, con o sin capital determinado. Se fija domicilio de la Sede Social en la calle Larrechea Nro. 740 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Artículo 4: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Tratamiento, recolección, transporte, distribución y disposición final de residuos regulados, residuos peligrosos, especiales, patogénicos, líquidos de hidrocarburos, lavado de tanques y bodegas de buques, tratamiento de aguas de lastre de buques. B) Asesoramiento, desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, de proyectos de energías alternativas, de Monitoreos Ambientales, de tratamiento de aguas y emisiones gaseosas. c) Servicios de consultoría en gestión ambiental, higiene y seguridad laboral. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

6) Capital Social: Artículo 5: El Capital Social es de Pesos quinientos mil (\$500.000) representado por 50.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19550.

7) Plazo: Artículo 3: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

8) Administración y Representación: Artículo 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de Seis (6), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea debe designar también directores suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, si el directorio fuese plural, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- Artículo 12: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo de los estatutos, se resuelve fijar en uno (1) el número de los directores titulares, y en igual número el de suplentes, procediendo a elegir como director titular a la señora Aldana Casadevall, de apellido materno Marchesini DNI nro. 32.464.077 CUIT 27-32464077-6, sexo femenino, con domicilio en calle Larrechea Nro. 740 de la ciudad de Rosario, fecha de nacimiento 1910211987 de profesión Ingeniera Ambiental, de nacionalidad Argentina, de estado civil casa y como director suplente a la Sra. Sabrina Noemí Hernández de apellido materno Guiance, DNI Nro. 32.735.113 CUIL 27-32735113-9 sexo femenino, con domicilio en calle Jorge Cura Nro. 2715 de la ciudad de Rosario, de Profesión Ingeniera Ambiental, de nacionalidad argentina, de estado civil casada. A continuación, se realiza la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Aldana Casadevall DNI nro. 32.464.077. El director titular del siguiente domicilio especial en calle Larrechea Nro. 740 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Director suplente en Jorge Cura Nro. 2715 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En este mismo acto los directores electos aclaran que seguirán atendiendo a sus distintas ocupaciones profesionales y comerciales ajenas a la sociedad, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones sociales que les fueron encomendadas.

9) Fiscalización: Artículo 13: La sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo previsto en el art. 284 de la Ley 19.550. En este caso los socios poseen el contralor que confiere el art. 55 de la citada Ley. Si por decisión de la Asamblea, se resuelve aumentar el capital fuera de los límites establecidos por el art. 299, la misma asamblea deberá designar síndicos titulares y suplentes y se adecuará el estatuto conforme la normativa de la L.S.C. En caso de efectuarse esta designación, los mismos durarán en sus funciones un (1) ejercicio.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 mayo de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

\$ 180 427893 Oct. 23

HINTERLAND TRADING S.A.S.

ESTATUTO

A efectos de la art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 1 de Julio del año 2020, Mauricio Indavera, DNI 23.966.506, CUIT 20-23966506-4, con domicilio en calle AV. Avellaneda número 1128 P.A., de la ciudad de Rosario, de profesión Despachante de Aduanas, argentino, nacido en la localidad de La Toma, provincia de San Luis, el 3 de Mayo de 1974, de estado civil soltero, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, que girará bajo la denominación de "HINTERLAND TRADING" S.A.S. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Avellaneda 1.128 P.A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1- Comercialización de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza. 2- Comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras, frutos del país y subproductos. Comercialización de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos. 4- Comercialización de artículos de uso doméstico y/o personal, prendas de vestir y de comercios especializados. 5- Importación y exportación de productos relacionados al objeto. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, debiéndose designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. En el acto constitutivo se designa al Señor Mauricio Indavera, DNI 23.966.506, como Administrador y Representante Titular y a la Srta. Celina Broguet, DNI 22.342.291, con domicilio en Av. Avellaneda número 1128 P.A., como Administradora Representante Suplente, los mismos durarán en sus cargos hasta que se designen reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El capital social es de doscientos mil (\$200.000) pesos, representado por 2.000 acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una que se suscriben en su totalidad en el acto constitutivo.

\$ 85 427712 Oct. 23

IDEO GRUPO LOGISTICO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: a los 09 días del mes de septiembre de dos mil veinte, Héctor Marcelo

Bruccini, argentino, D.N.I. 20.825.402, CUIT 20-20825402-3, estado civil divorciado, nacido el 28 de febrero de 1969, Empresario, domiciliado en Av. Belgrano 945 B, piso 40, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Franco Valtorta, argentino, D.N.I. 32.289.722 CUIT 20-32289722-8, estado civil soltero, nacido el 09 de agosto de 1986, abogado, domiciliado en calle Alberdi 671 Bis, Piso 8° Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/09/2020

3) Razón social o denominación de la sociedad: IDEO GRUPO LOGISTICO Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) Domicilio de la sociedad: Av. Belgrano 945 Departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de: a) El servicio de Transporte Automotor de cargas de mercaderías en general, fletes, acarreos y encomiendas; b) El Servicio de Logística y Distribución: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general.

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital Social: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Héctor Marcelo Bruccini, argentino, D.N.I. 20.825.402, CUIT 20-20825402-3.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 427511 Oct. 23

IROS AMBIENTAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las normas legales, IROS AMBIENTAL S.A. informa que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/09/2019, se resolvió por mayoría, la continuidad del Directorio constituido por el término de dos ejercicios y formado por la siguientes autoridades: Presidente: María Fernanda Ruiz de Temiño, DNI N° 12.110.312, domiciliada en calle Paraguay 1362 Piso 1 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ester Millan, DNI N°

13.463.873, domiciliada en calle Alberdi 2576 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 427616 Oct. 23

LUMAKI S.A.S.
(CONTINUADORA DE
AGER S.R.L.)

TRANSFORMACION

Simplificada: Por instrumento privado con firma certificada de fecha 29 de Enero de 2020 se reúnen la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social de AGER S.R.L., contrato social inscripto al Tomo 167 Folio 9480 N° 595 en fecha 26 de abril de 2006, en el Registro Público de Rosario en Contratos a fin de considerar la transformación de AGER S.R.L. en Sociedad Anónima Simplificada.

1.- Socios: Guillermo José Domingo Monasterio, de apellido materno Medici, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el 12 de Mayo de 1959, DNI 13.343.938, CUIT 20-13343938-3, con domicilio en calle Catamarca 1124 Piso 7mo. B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo y Silvia Jorgelina Candido, de apellido materno Giorgini, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacida el 28 de Setiembre de 1964, DNI 17.068.532, CUIT 27-17068532-1, con domicilio en calle Catamarca 1124 Piso 7mo B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión Arquitecta.

2.- Denominación: LUMAKI SAS, continuadora de AGER S.R.L.

3.- Sede Social: Catamarca 1124 Piso 7mo. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4.- Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1. Compraventa de agroquímicos, fertilizantes, semillas e insumos para el agro, 2. Comisiones y toda prestación de servicios relacionados a los productos indicados en el punto 1). 3. Importación 1 Exportación de tales insumos. 4. Compra Venta de cereales y Ganado Bovino.

5.- Duración: veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Capital: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,-), representado por 2.500 acciones de Cien pesos (\$100), valor nominal cada una Guillermo José Domingo Monasterio, titular de 2.000 acciones ordinarias de \$ 100 valor nominal cada una de 1 voto por acción, representativas del 80% del capital y de los votos y la Señora Silvia Jorgelina Candido, titular de 500 acciones ordinarias de \$ 100 valor nominal cada una de 1 voto por acción, representativas del 20% del capital y de los votos. Este Capital que es el mismo de AGER S.R.L. se haya totalmente a la fecha.

7.- Administración: Administrador titular: Guillermo José Domingo Monasterio con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Silvia Jorgelina Candido, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Organo de Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 427716 Oct. 23

KINE ESTETIC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a "Kine Estetic S.R.L.", que por instrumento de fecha 8105/2020 se convino la cesión de cuotas de la sociedad Kine Estetic S.R.L., por medio de la cual el Sr. Sebastián Andrés Depetris, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 30.779.765, casado, con domicilio en Brown 2246 de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió en forma irrevocable al Sr. David Cesaroni, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 35.259.437, soltero, con domicilio en San Juan 1174 Piso 6 Depto. 3 de Rosario, y este aceptó, 400 (Cuatrocientas) cuotas sociales de "KINE ESTETIC" S.R.L. de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$4.000 (pesos cuatro mil) del Capital Social y equivalen al 5% del mismo. En consecuencia, se ha modificado la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$80.000), dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, suscriptas en un 95% por Sebastián Andrés Depetris y en un 5% por David Cesaroni, encontrándose totalmente integradas.

\$ 45 427602 Oct. 23

LA JUANCHESCA S.A.

SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio del 02 de Setiembre de 2020 se resuelve precisar la ubicación de la sede social, por lo cual el Punto III del Acta Constitutiva queda redactado de la siguiente manera: La sede social está ubicada en calle La Suiza Nº 120 de Colonia Medici, Zona Rural de Totoras, Santa Fe. Rosario, 02 de Octubre de 2020.

\$ 45 427531 Oct. 23

LEGUMAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que en fecha 06/10/2020 se ha resuelto la ratificación de la Sede Social de Legumar S.R.L. en calle 3 de Febrero 1755 de la localidad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe; y se ha ratificado la Gerencia a cargo de los Socios-Gerentes Matías Hernán Rubio y Walter Parco con firma indistinta.

\$ 45 427547 Oct. 23

MANGANA S.A.

SUBSANACION

En la localidad de Elisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, al días 21 del mes de Septiembre del año 2020, entre la Señora Vilma Lucia Taramelli, DNI N° 4101.211, CUIT 27-04101211-6, argentina, jubilada, viuda, sexo femenino, nacida el día 13 de agosto de 1941, apellido materno Crippa, domiciliada en zona rural Ñanducita, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; el Sr. Jorge Alberto Manganelli, DNI N° 17.293.029, CUIT 20-17293029-9, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Paula Daniela Segonds, sexo masculino, nacido el día 23 de enero de 1965, apellido materno Taramelli, domiciliado en calle Chacabuco 567, ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; el Sr Claudio Rene Manganelli, DNI N° 23.004.894, CUIT 20-23004894-1, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Nanci Beatriz De Lutus, sexo masculino, nacido el día 03 de enero de 1973, apellido materno Taramelli, domiciliado en zona rural Ñanducita, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y la señora Elba Apendino, DNI N° 4.965.177, CUIT 27-04965177-0, argentina, jubilada, viuda, sexo femenino, nacida el día 24 de diciembre de 1945, apellido materno Driussi, domiciliada en zona rural Ñanducita, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo: Primero: regularizar la Sociedad de la sección IV capítulo 1 de la Ley 19550 según las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994) que gira bajo la denominación: Suc de Manganelli Roberto, Apendino Elba Manganelli Jorge y Manganelli Claudio, CUIT: 30-63007068-2, con domicilio en zona rural de Ñanducita, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en la Sociedad Anónima Mangana S.A., con sujeción a la Le, General de Sociedades N° 19550, sus modificatorias, y que se ha iniciado el trámite de aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas - Fiscalía de Estado - de la Provincia de Santa Fe, y al siguiente: Estatuto.

Fecha del Acta Constitutiva: 21 de septiembre de 2020.

Denominación: La Sociedad se denomina Mangana S.A., es continuadora de la Sociedad de la sección IV capítulo 1 de la Ley 19550 según las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994): Suc de Manganelli Roberto, Apendino Elba, Manganelli Jorge y Manganelli Claudio, CUIT: 30-63007068-2.

Domicilio: legal en ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones doscientos mil (\$2.200.000,00) representado por Veintidós mil (22.000) acciones nominativas no endosables de Cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Ganadería: Cría, inverte, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; b) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricular competente. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N°19.550.

Administración y Representación: Director Titular-Presidente: Jorge Alberto Manganelli, DNI N° 17.293.029, CUIT 20-17293029-9, Director Titular-Vice-Presidente, Claudio Rene Manganelli, DNI N° 23.004.894, CUIT 20-230048944, Director Suplente, a la Sra. Vilma Lucia Taramelli, DNI N° 4.101.211, CUIT 27-04101211-6.

Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Domicilio Social: calle Chacabuco 567 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, Octubre de 2020.

\$ 120 427871 Oct. 23

M&G INSUMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de octubre de dos mil veinte, Manassero Marcelo Nicolás, argentino, D.N.I. 27.318.547, CUIT 20- 273 18547-0, estado civil casado, nacido el 14 de julio de 1979, comerciante, domiciliado en la calle Gustavo Cochet 1539 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y José David Gómez, argentino, D.N.I. 29.680.493, CUIT 20-29680493-3, estado civil casado, nacido el 04 de noviembre de 1982, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle 1218 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; en carácter de únicos socios de la sociedad: M&G INSUMOS S.R.L.. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/07/2016 en Contratos, al tomo 167, Folio 17076, Nro. 1110, informan y declaran, lo siguiente:

Primero: modificar el artículo quinto, en cuanto al uso de firma social.

Segundo: Redactar el Artículo Quinto el cual, luego de las modificaciones, queda redactado de la siguiente forma:

Artículo Quinto (administración, fiscalización y uso de la firma social. Mayorías para Resoluciones)

La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. La remoción y/o nombramiento de los gerentes, se efectuará por simple mayoría de votos en reunión de socios. El uso de la firma para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del/los gerentes, quienes usarán su propia firma en forma indistinta, precedida por la denominación social que estampará en sello o de puño y letra. El/los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5.965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales.

\$ 60 427510 Oct. 23

MAPAS ASCENSORES S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez, a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados: MAPAS ASCENSORES S.R.L. s/Prorroga 5 años al 09/09/2025. Expte. N° 1724 año 2020, se hace saber que mediante reunión de socios de fecha 26/08/2020, la sociedad resuelve:

I. Prorroga del plazo de duración: Se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad Mapas Ascensores S.R.L. en 5 años a contar desde el 09/09/2020.

II. Se ratifican gerente y sede social.

\$ 45 427595 Oct. 23

NABLA INGENIERIA S.A.S.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público se solicita la publicación del edicto del acta Constitutiva de Nabla Ingenieria S.A.S. Expediente N° 170/2020 (CUIJ Nro. 21-05393224-7) caratulado NABLA INGENIERIA S.A.S. s/Constitución de Sociedad.

1) Socio: Bonelli Matias, argentino, nacido el 24/05/1985, casado, ingeniero, con domicilio en calle Rivarossa 255 de Rafaela. DNI N° 31.566.652, CUIT N° 20- 31566652-0.

2) Denominación Social: NABLA INGENIERIA S.A.S.

3) Domicilio Social: Rivarossa 255, en la ciudad de Rafaela.

4) Objeto social: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Coordinación, elaboración y/o ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación.

5) Plazo de duración: 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: \$ 100.000,00.-, dividido en 100.000 acciones de \$1,00.- valor nominal cada una.

7) Administración: a cargo de una a cinco personas, socios o no, en forma indistinta. Administrador titular: Bonelli, Matías, DNI N° 31.566.652, con domicilio en calle Rivarossa 255, de Rafaela. Administrador Suplente: Carignano, Verónica Hilda, DNI N° 32.059.955, con domicilio en calle Rivarossa 255, de Rafaela.

8) Fiscalización: A cargo de los socios, se prescinde de la Sindicatura.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

10) Fecha de constitución: 12 de marzo de 2020. Rafaela, 6 de Octubre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 100 427757 Oct. 23

NEUMAFRANCE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En fecha 27 de Mayo de 2020 los accionistas de Neumafrance S.A. en Asamblea General Extraordinaria han decidido por unanimidad modificar el artículo tercero del Estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o por cuenta de éstos, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades. a) compra-venta de neumáticos, sus accesorios y la prestación de servicios relativos a los mismos; b) gestión de importación y exportación para comercio exterior y c) la gestión aduanera e importación de materiales y servicios en todos sus trámites. A tales fines la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 45 427546 Oct. 23

NOVA BUSINESS ENTERPRISES LIMITED (BVI)

INSCRIPCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Registro Público de Rosario, se hace saber de la inscripción en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19550 de la sociedad extranjera "Nova Business Enterprises Limited" (BVI), según el siguiente detalle:

1) Datos personales del representante: Ignacio Adrián Lerer, argentino, D.N.I. N° 18.285.589, C.U.I.T. N° 20-18285589-9, nacido el 7 de abril de 1967, de profesión abogado, con domicilio en Ruta Nac. N° 9 Km. 373,9 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Ochagavía.

2) Fecha del instrumento que resuelve la inscripción de "Nova Business Enterprises Limited" (BVI) en Rosario y designa representante: Resolución Directiva de Nova Business Enterprises Limited B.V. de fecha 01/08/2018, donde se resuelve la inscripción en el registro Público de Rosario por el art. 123 de la Ley 19.550 a fin de poder participar en sociedad local designando como representante legal en Argentina a Ignacio Adrián Lerer;

3) Domicilio y sede social en Islas Vírgenes Británicas y domicilio constituido en Argentina: Domiciliada en Islas Vírgenes Británicas, Kingston Chambers PO Box 173 Road Town, Tortola, domicilio constituido en Argentina por parte del representante en Ruta Nac. N° 9 Km 373,9 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 45 427733 Oct. 23

PEREA Y CÍA S.R.L.

MODIFICACION AL CONTRATO

Por un día se hace saber que por Expte. N° 106/2020 de fecha 13 de Enero 2020, se encuentra en trámite de inscripción la prorroga como así el aumento de Capital de Perea y Cía SRL, la misma se extenderá por el termino de diez años y cuyo vencimiento operara el día 31 de Enero de 2030 y el aumento de Capital consiste en elevar la suma del mismo a pesos doscientos mil (\$200.000). Rosario, a los 06 días del mes Octubre de 2020 se suscriben tres copias del presente y del mismo tenor.

\$ 45 427723 Oct. 23

PATAGON TECNOLOGIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber con relación a PATAGON TECNOLOGIA S.R.L.; que por instrumento de fecha 23 de Setiembre de 2020, el Socio Germán Daniel Argüelles ha cedido a la socia Marisa Mariel Morrone 4.167 cuotas de capital y al socio Sergio Darío Gómez 4.166 cuotas de capital En consecuencia el capital social ha quedado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Marisa Mariel Morrone, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales representativas de \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil) y el Señor Sergio Darío Gómez, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales representativas de \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil). En el mismo acto, se ha designado como Gerente al Sr. Señor Sergio Darío Gómez, titular del documento nacional de identidad Nro. 13.891.955, en concordancia con lo establecido en el contrato social.

\$ 45 427713 Oct. 23

SOF-CAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Fecha del Instrumento 11 de agosto de 2020.

2- Integrantes de la sociedad Ricardo Oscar Silverio, argentino, comerciante, de apellido materno Ricle, nacido el 12 de enero de 1965, casado en primeras nupcias con Mónica Susana Gualtieri, DNI Nro. 17.094.614 CUIT Nro 20-17094614-7 con domicilio en calle Junín 1216 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Mónica Susana Gualtieri, argentina, comerciante, de apellido materno Pedreira., nacida el 30 de abril de 1957, casada en primeras nupcias con Ricardo Oscar Silverio, DNI Nro.12. 788. 752 CUIT Nro. 27-12788752-2 con domicilio en Junín Nro. 1216 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

I) Prórroga de la duración: La duración de la Sociedad se prorroga por el término de quince años a partir del vencimiento del contrato social que operará 31 de Agosto del 2020.

II) Aumento de Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 210.000.- (doscientos diez mil pesos) dividido en 2100 (dos mil) cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1200 (un mil doscientas) cuotas representativas de \$ 120.000,-

(ciento veinte mil pesos) han sido ya suscriptas e integradas por cada uno de los socios con anterioridad a este acto y 900 (novecientas) cuotas son suscriptas de la siguiente forma: El Sr. Ricardo Oscar Silverio suscribe 600 (seiscientas) cuotas representativas de \$ 60.000,- (sesenta mil pesos) y la Sra. Mónica Susana Gualtieri, suscribe 300 (trescientas) cuotas representativas de \$ 30.000.- (treinta mil pesos). La integración se efectúa en este acto en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto será integrado también en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato, quedando la cláusula de capital redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 210.000.- (doscientos diez mil pesos) dividido en 2100 (dos mil cien) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Ricardo Oscar Silverio suscribió 1400 (mil cuatrocientas) cuotas representativas de \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) que han sido integrados \$ 20.000.- (veinte mil pesos) en efectivo y \$60.000.- (sesenta mil pesos) con capitalización de aportes irrevocables con anterioridad a este acto y \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) en efectivo integrando el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha del presente contrato y la Sra. Mónica Susana Gualtieri suscribió 700 (setecientas) cuotas representativas de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) que han sido integrados \$ 10.000.- (diez mil pesos) en efectivo y \$30.000 (treinta mil pesos) con capitalización de aportes irrevocables con anterioridad a este acto y \$ 30.000.- (treinta mil pesos) en efectivo integrando el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha del presente contrato. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 120 427801 Oct. 16

SET VORM S.A.S.

CONSTITUCION

Conforme al contrato constitutivo de SET VORM S.A.S. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1- Datos de los Socios: Pablo Javier Saba, argentino, nacido el 21 de agosto de 1975, comerciante, con domicilio en calle Callao 1083 Piso 6° Dpto. A de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 24.658.757, C.U.I.T. 20-24658757-5.

2- Fecha de Constitución: 16 de marzo de 2020.

3- Denominación: SET VORM S.A.S.

4- Domicilio: Callao N° 1083 Piso 6° Dpto. A - Rosario - Santa Fe.

5- Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales como así también la venta de materiales para la construcción.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: El capital social es de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-)5 representado por cien mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8- Administración: La administración estará a cargo de una persona humana, socio b no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El representante designado es Pablo Javier Saba y el suplente: María de los Angeles Morello.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 427778 Oct. 23

SESOF T S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha del Acto: 03.02.2020.

2) Datos del socio: Hernán José Carreras, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 29.616.234, CUIT 20 29616234-6, ingeniero en sistemas de información, casado, fecha de nacimiento del día 29 de septiembre de 1982, con domicilio en Calle Cortada Ruiz BIS 515 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Se fija la sede social en Calle Cortada Ruiz BIS 5 15 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Creación, desarrollo, modificación, implementación, consultoría y comercialización de sistemas informáticos.

5) Plazo de duración: Su duración es de noventa nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$40.000.-), representado por acciones de un (\$ 1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27349.

7) Administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durarán en su cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art 55 LGS.

Se designa para integrar el Organo de Administración: Administradores: Hernán José, Carreras, D.N.L 29.616.234, Cargo: Administrador Titular; y Paula Cardinale, D.N.I. 28.571.179. Cargo: Administrador Suplente.

8) Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 427895 Oct. 23

SUNNY S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de Sunny S.A.S., cuyos datos contractuales se consignan a continuación:

1) Datos de los socios: Agustín Potente, argentino, nacido el 26102/1982, DNI 29.311.224, CUIT 2029311224-0, de profesión contador, estado civil unión libre o de hecho, domiciliado en calle España 344, piso 3, dpto. B, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; y Facundo Pérez Mota, argentino, nacido el 09/02/1987, DNI 32.908.006, CUIT 2032908006-5, de profesión comerciante, estado civil conviviente, domiciliado en calle Santiago 247, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de julio de 2020.

3) Denominación de la Sociedad: SUNNY S.A.S.

4) Domicilio de la Sede Social en calle España 344, piso 3, Dpto. B, de la ciudad de Rosario.

5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicio de venta de crédito para recarga de tarjetas telefónicas y de transporte público de pasajeros, a comercios y/o locales y al público en general, y venta de tarjetas de recarga de crédito para teléfonos; b) Compra, venta al por mayor y por menor, incluso a través de comercio electrónico, importación y exportación, consignación, representación, depósito y distribución de todo tipo de sustancias alimenticias, productos cárneos, lácteos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, golosinas, bebidas con o sin alcohol, galletitas, pan, facturas, cigarrillos, artículos de librería, artículos de regalería, útiles escolares, artículos de juguetería, artículos de entretenimiento, materiales musicales, artículos de

perfumería y cosmética, artículos de limpieza, tabaco y artículos para el fumador, servicio de fotocopias, servicio de locutorios e internet; c) Depósito, guarda y custodia de bienes muebles de terceras personas a través de la locación, cesión temporaria de uso y de cualquier otro tipo de contrato oneroso por el cual se utilice parte de un inmueble alquilado o de propiedad de la sociedad para estos fines; d) Adquisición, desarrollo, explotación y otorgamiento de franquicias, nacionales e internacionales, que tengan por objeto las actividades antes descriptas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: \$ 700.000, representado por 700.000 acciones ordinarias de \$ 1 vm c/u y de un voto c/u: Agustín Potente: 350.000 acciones y Facundo Pérez Mota: 350.000 acciones.

8) Administrador titular: Agustín Potente, argentino, DNI 29.311.224, CUIT 20-29311224-0, de estado civil unión libre o de hecho, nacido el 26/02/1982, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Facundo Pérez Mota, argentino, DNI 32.908.006, CUIT 20-32908006-5, estado civil conviviente, nacido 09/02/1987, con domicilio especial en la sede social; todos durarán en los cargos hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Prescinde del órgano de fiscalización.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 427917 Oct. 23

SOCIEDAD AGROPECUARIA DE PRODUCTOS HUMICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de agosto de 2020, los señores Coronel, Vicente José, argentino, D.N.I. 8.551.114, nacido el 30 de agosto de 1951, soltero, comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 1069, departamento 3 de Rosario; y Bendin, Luis Miguel, argentino, D.N.I. 14.081.802, nacido el 13 de marzo de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Cristina Beatriz Capriotti, de profesión contador público, domiciliado en calle Jujuy 2574 de Rosario; todos integrantes de Sociedad Agropecuaria de Productos Humicos S.R.L., C.U.I.T. N° 3071154878-1, convienen lo siguiente:

Primero: Prorrogar la duración del contrato social por el término de 4 años a partir de la fecha de vencimiento que se produce el día 16 de septiembre de 2020. En virtud de la prórroga apuntada, la nueva fecha de vencimiento del Contrato Social será el 16 de septiembre de 2024.

Segundo: Los socios por unanimidad, deciden aumentar el Capital Social en la suma de \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) mediante la capitalización de la cuenta Resultados No Asignados, en las mismas proporciones que los socios poseen actualmente. Es decir que el socio Vicente José Coronel, suscribe e integra en este acto 3.375 cuotas de capital de valor nominal \$ 100,00 cada una, lo que representa \$ 337.500,00 (pesos trescientos treinta y siete mil quinientos), manteniendo su participación original del 75 % del Capital Social, y el socio Luis Miguel Bendin, suscribe e integra en este acto 1.125 cuotas de capital de valor nominal \$ 100,00 cada

una, lo que representa \$ 112.500,00 (pesos ciento doce mil quinientos), manteniendo su participación original del 25% del Capital Social.

Tercero: Como consecuencia de esta modificación de contrato, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad SOCIEDAD AGROPECUARIA DE PRODUCTOS HUMICOS S.R.L., queda integrada por los socios Vicente José Coronel y Luis Miguel Bendin, quedando asimismo el Capital Social suscrito e integrado en la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) representado de la siguiente forma: el socio Vicente José Coronel 3.750 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una que representan un capital de \$ 375.000,00 (75%), y el socio Luis Miguel Bendin, 1.250 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una que representan un capital de \$ 125.000,00 (25%).

Cuarto: Los Señores Vicente José Coronel, argentino, DNI 8.551.114, CUIT 23-08551114-9, nacido el 30 de agosto de 1951, soltero, domiciliado en calle Moreno N° 1069, departamento 3 de Rosario, y Luis Miguel Bendin, argentino, DNI 14.081.802, CUIT 20-14081802-0, nacido el 13 de marzo de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Cristina Beatriz Capriotti, domiciliado en calle Jujuy 2574 de Rosario, declaran bajo juramento que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, en su Resolución UIF N° 52/2012 - Artículo 10. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Quinto: Se ratifican todas las restantes cláusulas del Contrato Social no modificadas por la presente, que es leído y aprobado por los socios, que en prueba de ello lo firman, previa lectura y ratificación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 115 427594 Oct. 23

SYGNUS S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Denominación: SYGNUS S.A.S.

2) Domicilio: Urquiza 1882 PB - Rosario - Provincia de Santa Fe.

3) Fecha Acta Acuerdo: 31/07/2020.

4) Renuncia de Administradores Titulares: de acuerdo al Acta N°1 de Reunión de Socios, se acepta la renuncia Dr. Lucas Rista, DNI 23.738.983 y Dra. Valeria Inés Rojas, DNI 24.898.108, sin objeciones de ninguna índole a la gestión realizada por los Administradores Titulares salientes de Sygnus SAS hasta el día de la fecha.

5) Designación de nuevo Administrador Titular: de acuerdo a lo resuelto en el Acta de Reunión de Socios N° 2, se designa como nuevo administrador titular de la sociedad a la Srta. Natalia Soledad Miguez, DNI 34.134.227, quien presente en este acto, acepta el cargo para la que fue designada. Los administradores actuarán conforme lo dispone el Artículo 90 y 100 del Estatuto de la sociedad.

6) Queda conformado el órgano de administración de SYGNUS SAS de acuerdo al siguiente detalle: Administradores Titulares: Juan Manuel Bagli, DNI. 28.821.723 - CUIT. 20-28821723-9; Susana Elizabeth Martínez, DNI. 14.081.807 - CUIT. 27-140818076 y Natalia Soledad Miguez, DNI. 34.134.227 - CUIT 37-34134227-4. Administrador Suplente: Rubén Darío Acosta, DNI. 17.098.702 - CUIT 20-17098702-1.

7) Se ratifican todas las demás cláusulas del Estatuto.

\$ 45 427658 Oct. 23

CERAMICA ALBERDI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2020 y acta de Reunión de Directorio de la misma fecha, se resuelve la elección y distribución de cargos del Directorio, compuesto por Tres Directores Titulares, de la siguiente manera: Presidente: Martín Angel Rappallini, DNI N° 5.325.772, Aníbal Rappallini, DNI N° 22.992.255 y Federico Rappallini, DNI N° 23.783.189. Rosario, 02 de Octubre de 2020.

\$ 45 427529 Oct. 23

CONSULTORIOS

INTEGRADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que el Directorio de Consultorios Integrados S.A., ha quedado compuesto según Asamblea General Extraordinaria del día 21 de noviembre de 2018 de la siguiente manera:

Director titular: Ortiz, Guillermo Eduardo Augusto (presidente), argentino, nacido el 19 de junio de 1977, casado, DNI N2 25.900.043, CUIT N° 20-25900043-3, con domicilio en Maipú N° 5761 planta baja, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Arcando, Agustina, nacida el 17 de Octubre de 1978, casada, DNI N 27.291.521, CUIT N° 27-27291521-6, con domicilio en Maipú N° 576, planta baja, Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 427593 Oct. 23

CONCRETE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "CONCRETE" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 4/05/2018, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en 1 (uno) Director Titular y Presidente y 1 (uno) Director Suplente, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Santiago Salvatierra argentino, nacido el 15.05.1973, D.N.I. N° 23.061.725, CUIT 20-23061725-3, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Zeballos 1265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Leandro Salvatierra, argentino, nacido el 18.11.1969, D.N.I. N° 20.904.126, CUIT 2020904126-0, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes fijan domicilio especial en los consignados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 427604 Oct. 23

CICE S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Socias: Natalia Berrettoni, titular del D.N.I. 31.028.065, nacida el 08/07/1984, de nacionalidad Argentina, estado civil casada, de profesión Comerciante, domiciliada en Avenida Central Argentino N° 180, torre Sauce 01-01, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento Constitutivo: 16 de Septiembre de 2020. Denominación: CICE SAS.- Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Avenida Central Argentino N° 180, Torre Sauce, Unidad 01-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea dentro o fuera del país, a la producción, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o bien en el carácter de socio de terceras sociedades, o a través de la explotación de franquicias, en establecimientos propios o de terceros, en el país o en el exterior, bajo cualquier forma de asociación lícita a la realización de las siguientes actividades comerciales: explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, heladerías cualquiera sea su formato, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la

suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Diez (\$ 1,00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designar un vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Directores: Directora Titular: Natalia Berrettoni; y Directora Suplente: Aldana Berrettoni, titular del D.N.I. 39.662.715, nacida el 05/10/1996, de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Colón N° 1744, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de CICE S.A.S. en fecha 16/09/2020, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de mayo de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 31 de mayo de 2021, como ejercicio irregular.

\$ 120 427717 Oct. 23

CHAPAS OROÑO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que la Sociedad CHAPAS OROÑO S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 63 F° 1114 N° 261, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 19 de Julio del año 2019 en forma unánime, han acordado la designación Directores de CHAPAS OROÑO S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Juan Pablo Partenni, D.N.I. N° 24.687.202, Vicepresidente: Mirta Liliana Teresa Lazzari, D.N.I. N° 6.031.706, Director Titular: Leandro Ulises Partenni, D.N.I. Ng 28058.968, Director Titular: Juan José Partenni, D.N.I. N2 7.624.558, Director Titular: Marina Liliana Partenni, D.N.I. N° 26.667780 y Director Suplente: Mónica B. Peralta, D.N.I. N° 14.087.010.

Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 LS.) en calle Ov. Lagos 5990 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 427545 Oct. 23

DC INMUEBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que la Sociedad "DC INMUEBLES S.A.", que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Rosario en fecha 21 de Enero de 2002, al T° 83 F° 449 N° 16, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 18 de Marzo del año 2020 en forma unánime, han acordado la designación Directores de "DC INMUEBLES S.A.", de acuerdo al siguiente detalle: Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Roberto Zorzoli, D.N.I. 11.446.596 Vicepresidente: Caria Zorzoli, D.N.I. 30.405.520; Director titular: Bruno Zorzoli, D.N.I. 27.749.044 y Director Suplente: Daniel Humberto Nadalin, D.N.I. 10.594.092. Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle Libertad N° 396 Piso 33 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 427544 Oct. 23

EL CAMINANTE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento de fecha 24 de mayo de 2012, los señores accionistas de El Caminante S.A. CUIT N° 30-69540220-8 han resuelto aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000) llevándolo a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000). Dicho aumento se realiza por capitalización, hasta el quíntuplo del capital social.

\$ 45 427856 Oct. 23

DESUMVILA 4X4 S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: En la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Agosto de 2020 se reúne la señora Gisela Perzia, DNI N° 26.538.889, CUIT/CUIL N° 27-26538889-8, argentina, comerciante, nacida el día siete de Abril de 1978, soltera, domiciliada en calle Fuerza Aérea 3104 Country Cadaques Lote 201 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y el señor Sebastián Matías Desumvila, DNI N° 26.005.6861 CUITfCUIL N° 20-2600568-8 argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el día 31 de Agosto de 1977, soltero, domiciliado en calle Fuerza Aérea 3104 Country Cadaques Lote 201 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar.

2. Fecha de Instrumento de constitución: 10 de agosto de 2020

3. Denominación social: DESUMVILA 4X4 S.R.L.

4. Domicilio: Av. Bernardo Houssay 907, Funes, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Compra, venta, comercialización por mandato consignación, de vehículos automóviles nuevos o usados; compra, venta, comercialización de asesores y repuestos; mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

6. Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: 1) Gisela Perzia suscribe un mil doscientos (1.200) cuotas, las cuales representan un capital de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). 2) Sebastián Matías Desumvila suscribe cuatro mil ochocientos (4.800) cuotas, las cuales representan un capital de pesos doscientos cuarenta mil (480.0000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por cientos (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representativos de un mil quinientas cuotas sociales, a razón de pesos ciento veinte mil (\$120.000) por parte de Sebastián Matías Desumvila, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente.

8. Órganos de administración, dirección y fiscalización:

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social. El o los gerentes deberán prestar una garantía por el correcto desempeño de sus funciones , cuyo monto no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$ 10.000), pidiendo integrar ese importe en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en

entidades financieras o cajas de valores, asegurándose su indisponibilidad a favor de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil constituidos a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser aportado por los gerentes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador.

9. Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de Julio de cada año.

10. Gerencia: Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar gerente al socio Sebastián Matías Desumvila, DNI 26.005.686 - CUIT 20-26005686-8, cuyos demás datos se encuentran transcritos en el respectivo contrato social suscripto en la fecha, siendo su accionar de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta de contrato social.

\$ 80 427702 Oct. 23

FUENTES AGRICOLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de agosto de 2020, se reúnen los Sres. Sergio Omar López, D.N.I. 16.648.276, y Jorge Alberto López, D.N.I. 16.113.662; únicos socios de la sociedad "FUENTES AGRICOLA S.R.L."; la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo 151, folio 15.129, Nro. 1.769, de fecha 08/11/2000, y sus modificaciones al Tomo 156, folio 23.036, Nro. 1.832. de fecha 02/11/2005; al Tomo 159, folio 11.464, Nro. 947, de fecha 02/06/2008; al Tomo 160, folio 3.051. Nro. 223, de fecha 12/02/2009; y al Tomo 161, folio 27.507 Nro. 1.891 de fecha o iii 1/20 10 quienes convienen en celebrar el presente acto de modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que:

Se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social. Se prorroga el vencimiento de la sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del vencimiento, es decir, hasta el 08/11/2030. Se modifica la Cláusula Quinta del contrato social, aumentando el capital social que es de 10.000 (diez mil) cuotas de capital, que representan \$ 100.000.- (pesos cien mil) por ser de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que se encuentra totalmente integrado, en la suma de \$ 900.000.- (pesos novecientos mil) dividido en 90.000.- (noventa mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada cuota, por capitalización parcial de la cuenta resultados no asignados que surgen de los Estados Contables cerrados al 31 de agosto de 2019 en las mismas proporciones que tenían los socios al momento del presente aumento.

Como consecuencia de la modificación las clausulas quedan redactadas de la siguiente manera:
Cuarta: Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de su vencimiento, o sea hasta el 08 de noviembre de 2030.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos Un millón) dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de capital, que representan \$ 1.000.000.- (pesos un millón) por ser de \$ 10.- (pesos diez) cada una. Para el socio Sergio Omar López, 50.000 (cincuenta mil) cuotas, representativas de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) por ser de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que

representan el 50 % del capital social, y para el socio Jorge Alberto López, 50.000 (cincuenta mil) cuotas, representativas de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan el 50% del capital social.

\$ 75 427555 Oct. 23

STABIC SAN LUIS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/05/2020 se resolvió lo siguiente: elección de nuevo directorio cuya nómina de datos del nuevo directorio es la siguiente:

Presidente: Bertolano, Carlos Alberto, nacido el 15/09/1952, estado civil casado en primeras nupcias Concepción Di Lauro, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, DNI 10.496.427, domicilio Laprida 1854, Rosario, Sta. Fe, CUIT Nº 20-10496427-4, mandato desde el 29 de Mayo 2020 al 28 de Mayo 2022.

Vicepresidente: Bertolano, Sergio Santiago, nacido 07/08/1963, estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Valdivia de nacionalidad argentino de profesión empleado, DNI 16.371.328, domicilio Buenos Aires 3919. Rosario, Santa Fe, CUIT 20-16371328-5, mandato desde el 29 de Mayo 2020 al 28 de Mayo 2022.

Director Titular: Franco Bertolano, nacido 17/01/95, estado civil soltero nacionalidad argentino de profesión estudiante, DNI 38.595.910., domicilio Laprida 1854, Rosario Santa Fe, CUIT 23-38595910-9, mandato desde el 29 de Mayo 2020 al 28 de Mayo 2022.-

Director Suplente: Luciano Ariel Bertolano, nacido 4/12/87, estado civil soltero nacionalidad argentino de profesión estudiante, DNI 33.436.204, domicilio Buenos Aires 3919. Rosario, Santa Fe, CUIT 20-33436204-4, mandato desde el 29 de Mayo 2020 al 28 de Mayo 2022.

Sindicatura: Art. 284 último párrafo LGS 19550 y 22.903

Cambio de Domicilio Social: Se resuelve por unanimidad de votos presentes y con derecho a voto, que hacen el 100% del paquete accionario, el cambio de domicilio legal de Stabic San Luis S.A. y fijarlo en calle Bv. Seguí 2558 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. Modificándose en consecuencia el estatuto social en su artículo primero que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo Primero: La sociedad se denomina "STABIC SAN LUIS S.A.". Tiene su domicilio legal en calle Bv. Seguí 2558 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo fijar sucursales en cualquier parte del territorio de la Nación.

\$ 85 427599 Oct. 23

SARSECOR S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Cornejo Guillermo Gabriel, 37 años, soltero, argentino, de profesión empleado, domiciliado en calle Uruguay N° 522 de la localidad de Venado Tuerto, D.N.I. 29.977.060; Ortego Esteban, 37 años, soltero, argentino, de profesión empleado, domiciliado en calle Turner N° 1145 de la localidad de Venado Tuerto, D.N.I. 29.677.477; Sarzano Agustín Carlos, 25 años, soltero, argentino, de profesión empleado, domiciliado en calle Marcos Ciani N° 3241 de la localidad de Venado Tuerto, D.N.I. 38.450.930; y el señor Semprini Franco Paolo, 38 años, casado en primeras nupcias con la Sra. María Clara Longoni, argentino, de profesión empleado, domiciliado en calle Balcarce N° 748 de la localidad de Venado Tuerto, D.N.I. 29.576.149.

Fecha de instrumento: 3 de Junio de 2020.

Denominación: la sociedad girar bajo la denominación de "SARSECOR S.R.L."

Domicilio en la calle Balcarce N° 748 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades, pudiendo a tales fines intervenir en toda clase de licitaciones y/o concursos de precios de los entes públicos oficiales, autárquicos, particulares o mixtos: a) Comerciales: La compra y venta de productos alimenticios y bebidas; y la compra y venta de productos de limpieza y de higiene personal, ya sea al por mayor o al por menor. El acopio guarda y almacenamiento en depósitos propios o de terceros, de las mercaderías que se compren. Logística y distribución de la mercadería, pudiendo comprar y vender por cuenta propia y de terceros en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora, pudiendo realizarlo en todas sus formas. La explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y/o extranjeras, de diseños y modelos comerciales. b) Importadora y Exportadora: de productos alimenticios y bebidas y de productos de limpieza y de higiene personal. Realizar operaciones de comercio exterior para la adquisición de insumos y maquinarias necesarias en su actividad. Ejercer el comercio exterior actuando como importadores o exportadores, por cuenta propia o por intermedio de terceros. De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, realizar la distribución de productos alimenticios y bebidas y de productos de limpieza y de higiene personal, como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta propia, de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. c) SERVICIOS: c-1) TRANSPORTISTA; El servicio de transporte de cargas de productos alimenticios y bebidas y de productos de limpieza y de higiene personal. c-2) ASESORAMIENTO; Servicios de asesoramiento a empresas y de capacitación de personal. c-3) REALIZACION DE EVENTOS; Organización, realización, difusión y/o administración de eventos publicitarios, culturales, deportivos, teatrales, musicales, y todo tipo de espectáculos públicos tanto en vivo como televisivos; congresos, convenciones, jornadas y/o seminarios de cualquier tipo. d) LEASING: Podrá celebrar leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de las Leyes N° 24.441 y N° 25.248 para el desarrollo del Objeto Social. e) FINANCIERAS: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; otorgar fianzas o avales, garantías reales, garantías reales o personales en favor de terceros; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real; compra y venta de valores nacionales ajustables, bonos extranjeros, acciones, cuotas, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos, valores y papeles de crédito

en general públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley N° 21.5216 y sus modificatorias y reglamentarias vigentes. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones realizadas con aquél. f) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, urbanización, colonización y loteos, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la ley de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Cornejo Guillermo Gabriel suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Ortego Esteban suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Sarzano Agustín Carlos suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y Semprini Franco Paolo suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "gerente" o "socio-gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando un (i) socio-gerente con un (i) socio o apoderado, en forma conjunta o en forma indistinta, dependiendo ello de la modalidad que se establezca para las distintas clases de actos jurídicos individualizados en poderes generales y/o especiales que se instrumentarán a tal fin. Socio Gerente al señor Guillermo Gabriel Cornejo, D.N.I. 29.977.060, apoderados Sr. Sarzano Agustín Carlos, D.N.I. 38.450.930, Sr. Ortego Esteban, D.N.I. 29.677.477; Sr. Semprini Franco Paolo, D.N.I. 29.576.149; y al Sr. Cornejo Guillermo Gabriel, D.N.I. 29.977.060. La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Agosto de cada año. Modificación: El día 1 de Julio de 2020, manifiestan su voluntad de ratificar el contrato social firmando en fecha 3 de Junio del año 2020 y dejar constancia de la modificación del objeto social en relación al punto C-2 del contrato social Sarsecor S.R.L., donde antes decía "C-2 Asesoramiento: servicio de asesoramiento a empresas y de capacitación de personal" deberá decir: "Asesoramiento: El servicio de asesoramiento a empresas y de capacitación de su personal, en todo lo referente a aquellos productos alimenticios y bebidas y productos de limpieza y de higiene personal que han sido vendidos a las mismas, a los efectos de proveerlas de estrategias y herramientas comerciales que orienten a su personal en la tarea de comercialización de los productos mencionados, para cumplimiento integral de inciso "A" de esta cláusula" tal como fue solicitado por el Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto mediante decreto de fecha 18/06/2020.

\$ 500 427768 Oct. 23

TRIVET S.A.S.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público se solicita la publicación del edicto del acta Constitutiva de TRIVET S.A.S. Expediente N° 227/2020 (CUIJ Nro. 21-053932816) caratulado TRIVET S.A.S. s/Constitución de Sociedad.

1) Socios: Galbusera, Alejandro Javier, argentino, nacido el 25/07/1981, casado, médico veterinario, con domicilio en calle Las Heras 269, de Rafaela. DNI N° 28.334.782, CUIT N° 20-28334782-7.

Gustmann, German Marcelo, argentino, nacido el 07/11/1982, casado, médico veterinario, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 2195, de Rafaela. DNI N° 29.804.0565 CUIT N° 20-29804056-6.

Lovera, Ezequiel Rafael, argentino, nacido el 03/06/1991, soltero, médico veterinario, con domicilio en calle Suipacha 861, de Rafaela. DNI N° 35.953.630, CUIT N° 20-35953630-6.

2) Denominación Social: TRIVET S.A.S.

3) Domicilio Social: Suipacha 861, en la ciudad de Rafaela.

4) Objeto social: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades:

A) Comercialización y distribución de productos veterinarios y agropecuarios: mediante la compra, venta, permuta, distribución, transporte, almacenamiento, canje, consignación de productos veterinarios, elaboración de balanceados, núcleos, medicamentos, productos farmacológicos, agroquímicos, semillas, fertilizantes, cereales, oleaginosas y todo tipo de insumos para el agro.

B) Asesoramiento profesional: mediante la prestación de servicios profesionales vinculados a la actividad agropecuaria.

5) Plazo de duración: 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: \$ 300.000,00.-, dividido en 300.000 acciones de \$1,00.- valor nominal cada una.

7) Administración: a cargo de una a cinco personas, socios o no, en forma indistinta. Administrador titular: Galbusera, Alejandro Javier, DNI N° 28.334.782, con domicilio en calle Las Heras 269, de Rafaela.

Administradores Suplentes: Gustmann, German Marcelo, DNI N° 29.804.0565 con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 2195, de Rafaela. Lovera, Ezequiel Rafael, DNI N° 35.953.630, con domicilio en calle Suipacha 861, de Rafaela.

8) Fiscalización: A cargo de los socios, se prescinde de la Sindicatura.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril.

10) Fecha de constitución: 27 de mayo de 2020. Rafaela, 6 de octubre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 160 427758 Oct. 23

TASA DE PALEN S.R.L.

CONTRATO

Socios: Patricio Jorge Garaghan, argentino, nacido el 26/04/1978, D.N.I. 26.508.494, CUIT N° 2026508494-0, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Bv. Oroño N° 1065 piso 4 dpto. A de Rosario, Juan Pablo Del Toro, argentino, nacido el 19/03/1984, D.N.I. 30.938.032, CUIT N° 20-30938032-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Marcos Paz n° 4049 de Rosario y Enrico Scaglia, argentino, nacido el 06/01/1979, D.N.I. 27.055.748, CUIT N° 20-27055748-21 soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Paraguay n° 179 piso 2 de Rosario

Fecha del instrumento de constitución: 20 de septiembre de 2019

Denominación de la sociedad: TASA DE PALEN S.R.L.

Domicilio: Bv. Oroño n° 1065 piso 4 dpto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o el exterior, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1- Explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a restaurant, bar, cafetería, confitería, pastelería, heladería, despacho de bebidas con o sin alcohol y demás servicios gastronómicos; en locales propios y/o alquilados y/o de terceros, o en modalidad ambulante (food truck). Organización y realización de espectáculos musicales, bailables, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las actividades tendientes a la consecución del objetivo social, incluidas las de promoción, marketing y difusión. H. Adquisición, otorgamiento, explotación, administración y/o gerenciamiento de franquicias comerciales, representaciones y concesiones, tanto nacionales como internacionales y participación en licitaciones o concursos de precios públicos o privados, además de actuar como proveedora del Estado.

Plazo de duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción del instrumento de constitución en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 200.000 dividido en 10.000 cuotas sociales, valor nominal \$ 20.- c/una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente que representa a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la razón social.

Socios Gerentes designados: Patricio Jorge Garaghan, argentino, nacido el 26/04/1978, D.N.I. 26.508.494 CUIT N° 20-26508494-0, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Bv. Oroño N° 1065 piso 4 Dpto. A de Rosario.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto.

Fiscalización: a cargo de los socios. Se prescinde de sindicatura.

\$ 65 427701 Oct. 23

VIGAGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Vigagro S.A./Contrato Expte. N° 1022, Fº ..., Año 2020, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1- Accionistas fundadores: Agostina Vignatti, D.N.I. N° 32.621.192, C.U.I.T. 27-32621192-9, argentina, nacida el 05 de marzo de 1987, de sexo femenino, casada en primeras nupcias con Pablo Nicolás Debona, D.N.I. N° 32.621.112, Ingeniera Agrónoma, con domicilio real en calle San Martín nro. 2736 de la localidad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, país Argentina; Victoria Vignatti, D.N.I. N° 33.123.804, C.U.I.T. 27-33123804-51 argentina, nacida el 23 de abril de 1988, de sexo femenino, soltera, psicóloga, con domicilio real en calle San Martín nro. 2736 de la localidad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, país Argentina; José Luis Vignatti, D.N.I. N° 12.984.201, C.U.I.T. 20-12984201-7, argentino, nacido el 02 de abril de 1959, de sexo masculino, casado en primeras nupcias con Liliana Guadalupe Schneider, D.N.I. 13.583.161, prestador de servicios agropecuarios, con domicilio real en calle San Martín nro. 2736 de la localidad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, país Argentina; Liliana Guadalupe Schneider, D.N.I. N° 13.583.161, C.U.I.T. 27-13583161-73 argentina, nacido el 01 de abril de 1960, de sexo femenino, casada en primeras nupcias con José Luis Vignatti, D.N.I. N° 12.984.201, jubilada, con domicilio real en calle San Martín nro. 2736 de la localidad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, país Argentina.

2- Denominación: "VIGAGRO S.A."

3- Domicilio: ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

4- Plazo: 20 años a contar inscripción Registro Público de Comercio.

5- Objeto: por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: a) la explotación de servicios agropecuarios de cosecha, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de cereales y oleaginosas; b) la prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, aspersión, pulverización y espolvoreo de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios; c) la comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios, suplementos dietarios, abonos y demás productos agroquímicos e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; d) la intermediación entre la oferta y la demanda de hacienda y de granos; e) la organización de eventos, capacitaciones, representaciones y prestaciones de servicios relacionados con los bienes que comercialice; f) adquisición venta permuta arrendamiento explotación de: edificación, urbanización, colonización, loteo y subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. II) Agropecuarias: a) La explotación ganadera y agrícola, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos, granjas y viveros c) La explotación de actividades relacionadas a la fruticultura y horticultura. III) Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional.

A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Capital Social: doscientos mil pesos (\$200.000), representado por doscientos (200) acciones de mil (1.000) pesos, valor nominal cada una, totalizando, doscientos mil pesos (\$200.000) suscripto totalmente en la siguiente proporción: Vignatti Agostina cincuenta mil pesos (\$50.000), Vignatti Victoria cincuenta mil pesos (\$50.000), Vignatti José Luis cincuenta mil pesos (\$50.000), y Schneider Liliana Guadalupe, cincuenta mil pesos (\$50.000); todo en dinero efectivo, integrando el 25 % cada uno de ellos y el resto dentro del plazo de dos años.

7- Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

8- Cierre de ejercicio económico: 31 de octubre.

9- Fecha del instrumento: 20 julio de 2020.

10- Directorio: Director titular y Presidente Vignatti Agostina, D.N.I. N° 32.621.192 y Director Suplente y Vice-Presidente Schneider Liliana Guadalupe, D.N.I. N° 13.583.161.

11- Sede social: San Martín N°2736, ciudad de San Justo, Provincia Santa Fe. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 495 427753 Oct. 23 Oct. 27

AGROGANADERA

LOS CINCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 403/2020, CUIJ 21-05393457-6, se publica lo siguiente. La sociedad Agroganadera Los Cinco S.A. (CUIT N° 30-70875543-1) mediante Asamblea General Ordinaria N2 19 de fecha 22/06/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación:

Presidente: Sr. Alejandro Esteban Knubel Gutiérrez, DNI 22.413.653 (CUIT 20-22413653-7), apellido materno Gutiérrez, nacido el 22/12/1971, de estado civil divorciado, domiciliado en Av. San Martín 345 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe.

Vicepresidente: Sr. José María Knubel, DNI 6.303.634 (CUIT 20-06303634-0), apellido materno Klein, nacido el 13/09/1947, de estado civil casado, domiciliado en calle Moreno 256 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia de Santa Fe.

Director Suplente: Sra. María Fernanda Knubel, DNI 23.587.091 (CUIT 27-23587091-1), apellido

materno Gutiérrez, nacida el 30/01/1974, de estado civil casada, domiciliada en calle Güemes 411 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 2 de Octubre de 2020. Dr. Fascendini, Secretaria.

\$ 50 428003 Oct. 23

WARREN SOLUCIONES

CONSTRUCTIVAS S.R.L.

CONTRATO

Datos Socios: Sr. Fernández Matías Ignacio, D.N.I. N° 35.225.372, CUIT 20-35225372-4 nacido el cinco de Julio de 1.990, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 4910, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Grieve Lomelin Eduardo, DU N° 95.061.937, CUIT 20-95061937-7, nacido el dieciséis de Julio de 1.988, estado civil soltero, mexicano, comerciante, domiciliado en calle La Paz N° 428 Piso:1 Dpto:1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; todos mayores y hábiles para contratar.

Fecha del Acta: (23) veintitrés días del mes de Junio de dos mil veinte Razón Social: La sociedad se denomina "Warren Soluciones Constructivas S.R.L."

Domicilio Legal: San Juan N° 4910 - Rosario -Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Toda actividad de construcción, reparación y restauración de obras nuevas, preexistentes y patrimoniales; B) Compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto

Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios.

Capital: Se fija en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) estando representado por 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el Sr. Fernández Matías Ignacio, suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; el Sr. Grieve Lomelin Eduardo, suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de \$75.000.- (Pesos setenta y cinco mil), comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento

Organo de Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o

más gerentes, socios o no; quienes tendrán el uso de firma social en forma indistinta en caso de que la Gerencia sea plural. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, y según el caso precedida de la denominación social.

Gerencia: Se designa como gerente al Sr. Fernández Matías Ignacio.

Organo de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

\$ 65 427910 Oct. 23

LOS FRANKITOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 1 de Octubre de 2.020, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Los Frankitos S.A., con domicilio en la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Bosnic Frana Daiana, D.N.I.: 33.934.008, CUIT: 27-33934008-6, nacida el 14 de Octubre de 1988, Nacionalidad: Argentina, de Profesión: Contador Público Nacional, Estado Civil: Soltera, con Domicilio en calle Ruta 94 Km 34,5, Villa Cañas, Pcia. de Santa fe. Director suplente: Bosnic, Franco Iván, D.N.I.: 36.895.054, CUIT: 20-36895054-9, nacido el 11 de septiembre de 1992, Nacionalidad: Argentino, de Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltero, con Domicilio en calle Ruta 94 Km 34,5, Villa Cañas, Pcia. de Santa fe. Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2020.

\$ 47 428823 Oct. 23

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 5 de Octubre de 2.020, mediante la cual se modifica la cláusula fijación del domicilio Legal de LOS FRANKITOS S.A., a saber:

Se decide modificar la Cláusula del Estatuto social, "Fijación del domicilio de la sede social", quedando la redacción de la siguiente manera:

FIJACIÓN DEL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL. En este acto fijan el domicilio de la sede social en calle 55 No. 579 de la ciudad de Villa Cañas, partido de Gral. López, provincia de Santa Fe.-

Luego de un breve comentario entre los presentes, aprueban por unanimidad dicha modificación y resuelven autorizar a la Sra. Presidente Frana Daiana Bosnic, D.N.I. 33.934.008 , C.U.I.T 27-33934008-6, y a la C.P. Alejandra Elizabeth Deganis, D.N.I. Nº 32.542.586, C.U.IT Nº 27-32542586-0, para que conjuntamente y/o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autorización de control e inscripción en el Registro Público respectivo, con amplias facultades para entregar o retirar documentación, aceptar o proponer modificaciones a la presente e inclusive delegar en terceros todos o parte de estos poderes.-

Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2020.

\$67 428822 Oct. 23

VICENTIN S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- a cargo del Registro Público Dr. JOSE MARIA ZARZA, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "VICENTIN S.A.I.C. S/ RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES- (Expediente N° 229- Año 2020)", se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria N° 84, de fecha 15 de Octubre de 2020, el Directorio se reúne en la sede social calle 14 n° 495- Avellaneda- Santa Fe , a los fines de tratar su RENUNCIA al cargo de Autoridades de la entidad societaria, lo que es aprobada por unanimidad.-

A continuación se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, hasta finalizar el mandato de los directores que renunciaron, fijándose en tres (3) los primeros y en uno (1) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titulares (3) y suplentes (3), que integrarán la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un ejercicio.-

Por Acta de Directorio N° 2475- de fecha 15 de Octubre de 2020, los integrantes del nuevo Directorio aceptan los cargos para lo cuál fueron designados, de total conformidad.-

La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

Directorio: Presidente: C.P.N. Omar Adolfo Scarel, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 21-11-1959 domicilio Calle 7 N° 833 de Avellaneda (Santa Fe), D.N.I. 13.367.988, CUIT N° 20-13367988-0; Vicepresidente: Ing. Daniel Oreste Foschiatti, argentino, casado, Ingeniero, nacido el 25-05-1961, domicilio Olessio N° 787 de Reconquista (Santa Fe), D.N.I. 14.344.254, CUIT N° 20-14344254-4; Director Titular: Dr. Fernando Estanislao Bougain, argentino, divorciado, Abogado, nacido el 21-01-1965, domicilio Av. Santa Fe N° 951 -2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 16.898.745, CUIT N° 20-16.898745-6; Director Suplente: C.P.N. Carlos Alecio Sartor, argentino, casado, Contador Público, nacido el 10-03-1953, domicilio calle 12 N° 340 de Avellaneda (Santa Fe), D.N.I. 10.570.575, CUIT N° 20-10570575-2.

Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: C.P.N. Mario Anibal Sandrigo, argentino, casado, Contador Público, nacido el 13-04-1950, domicilio Calle 20 N° 343, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 7.709.780, CUIT N° 20-07709780-6; C.P.N. Sebastian Nicolas Valentin Bianchi, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 27-07- 1987, domicilio Calle 33 N° 755, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 31.981.395, CUIT N° 20- 31981395-1; C.P.N. Hugo Rolando Stechina, argentino, casado, Contador Público, nacido el 28-02-1959, domicilio Olessio N° 1527 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 12.590.690, CUIT N° 20-12590690-8; Síndicos Suplentes: C.P.N Mauricio Raul Berlanda, argentino, casado, Contador Público, nacido el 03-12-1973, domicilio calle 6 N° 46 de Avellaneda, Santa Fe D.N.I. 23.751.512, CUIT N° 20-23751512-93; C.P.N. Paula Cristina Berlanda, argentina, casada, Contador Público, nacida el 25-07-1975, domicilio calle 301 N° 55 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 24.060.436, CUIT N° 27-24060436-7; C.P.N. Ruben Alejandro Torres- argentino, soltero, Abogado, nacido el 06-05-1993, domicilio Olessio N° 1319 de Reconquista. Santa Fe, D.N.I. 37.232.619, CUIT N° 20-37232619-1.-

SECRETARIA: MIRIAN GRACIELA DAVID- Reconquista, Santa Fe, 21 de OCTUBRE de 2020

\$ 100 428983 Oct. 23

ZURBA S.A.

SUBSANACIÓN

En la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2020, entre la Señora ANDREA VALERIA BARREDO, argentina, productora agropecuaria, casada en primeras nupcias con Claudio Juan PAROLA, sexo femenino, nacida el día 24 de julio de 1975, apellido materno ZURBRIGGEN, DNI N° 24.216.848, Cuit 27-24216848-3, domiciliada en calle Sarmiento 142 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y el señor RAFAEL EDUARDO BARREDO, argentino, productor agropecuario, soltero, sexo masculino, nacido el día 26 de agosto de 1979, apellido materno ZURBRIGGEN, DNI N° 26.960.547, Cuit 20-26960547-3, domiciliado en calle Reconquista 76 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo: PRIMERO: regularizar la Sociedad de la sección IV capítulo 1 de la Ley 19550 según las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994) que gira bajo la denominación: BARREDO ANDREA VALERIA Y BARREDO RAFAEL EDUARDO, CUIT: 30-70947027-9, con domicilio en calle Reconquista 76 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en la Sociedad Anónima ZURBA SA, con sujeción a la Ley General de Sociedades N° 19550, sus modificatorias, y que se ha iniciado el trámite de aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas - Fiscalía de Estado - de la Provincia de Santa Fe, y al siguiente ESTATUTO:

Fecha del Acta Constitutiva: 23 de septiembre de 2020.

Denominación: La Sociedad se denomina ZURBA SA, es continuadora de la Sociedad de la sección IV capítulo 1 de la Ley 19550 según las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994) Barredo, Andrea Valeria y Barredo, Rafael Eduardo, CUIT: 30-70947027-9.

Domicilio legal: ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.
Duración: 50 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trece millones novecientos mil (\$13.900.000,00) representado por Ciento treinta y nueve mil (139.000) acciones nominativas no endosables de Cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, ó mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas. b) GANADERIA: Cría, invernada, engorde, explotación de tambo y/o compraventa de hacienda de las especies bovina, ovina, caprina, equina, aviar y/o porcina; c) SERVICIOS.- Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la curricula competente; como así también la prestación del servicio de transporte de cargas generales, de cereales y de hacienda, d) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración y comercialización de productos y subproductos derivados de la leche bovina y/o caprina, de los cereales y/u oleaginosas. Fabricación, elaboración y comercialización de productos y subproductos derivados de la carne bovina, porcina, ovina, caprina y aviar. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N° 19.550.

Administración y Representación: PRESIDENTE, a la Sra ANDREA VALERIA BARREDO DNI N° 24.216.848, Cuit 27-24216848-3 DIRECTOR SUPLENTE, a el Sr. RAFAEL EDUARDO BARREDO, DNI N° 26.960.547, Cuit 20-26960547-3;

Cierre del ejercicio. 28 de febrero de cada año.

Domicilio Social: calle Reconquista 76 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela , Octubre de 2020

\$ 120 427872 Oct. 23

AGROPECUARIA
CINCO ESTRELLAS S.R.L.

CONTRATO

En los autos caratulados Agropecuaria Cinco estrellas SRL sobre constitución de Sociedad número 21-05203416-4 tramitado ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa fe se hace saber.

Integrantes de la sociedad: QUINTANILLA LUCIANO EDUARDO. argentino. DNI. N° 33.361.856, estado civil soltero, nacido el 4 de Diciembre de 1987, con domicilio en calle 9 de Julio 447 de la localidad de San Fabián., de profesión comerciante: BENZI DAMIAN DARIO argentino. DNI N° 21.641.960. estado civil soltero nacido el 20 de Diciembre de 1970 con domicilio en zona rural de la localidad de Colonia Belgrano de profesión productor agropecuario:

Fecha de instrumento de Constitución: 30 de Junio 2020

Denominación : La sociedad girara bajo la denominación de Agropecuaria Cinco estrellas SRL

Domicilio 9 de Julio 447 de la localidad de San Fabian , Santa Fe

Objeto social La sociedad tendrá por objeto la explotación de establecimientos ganaderos propios o arrendados para la cría, engorde o invernada, incluso en feed lots, de ganado mayor o menor, ya sea vacuno, ovino, porcino, caprino y/o equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: El término de duración será de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 300 cuotas de pesos mil (\$1000) Las cuales se suscriben QUINTANILLA LUCIANO EDUARDO suscribe 150 cuotas de capital representativas de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), BENZI DAMIAN DARIO suscribe 150 cuotas de capital representativas de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Administración y representación Estará a cargo de los socios QUINTANILLA LUCIANO EDUARDO y a BENZI DAMIAN DARIO quienes usuran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente.

Fiscalización Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

SANTA FE, 13/10/2020.

\$ 45 428115 Oct. 23

AGRO MARTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 07 de octubre de 2020, dispuso lo siguiente:

1- Donación de cuotas sociales: Abelardo José Martina trasfiere gratuitamente 3.000 cuotas

sociales de \$ 10 cada una, o sea \$ 30.000 de capital social a favor de Germán Leonel Martina.

2- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 08/11/2020, de tal forma que el vencimiento se produzca el 08 de noviembre de 2030.

3- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 2.000.000.-, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando:

Germán Leonel Martina, como titular de 120.000 cuotas sociales que representan \$ 1.200.000.- de capital social; y Abelardo José Martina, como titular de 80.000 cuotas sociales que representan \$ 800.000.- de capital social.

4- Ratificación de Gerentes: Se resuelve por unanimidad ratificar en sus cargos de socios Gerentes a los señores Abelardo José Martina y Germán Leonel Martina Quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

\$ 50 427940 Oct. 23

ANTIGUO ESTABLECIMIENTO

EL MATRERO S.R.L

CONTRATO

1.- Integrantes: MATIAS PEDRO JURISICH CURA, argentino, DNI N° 31.238.198, domiciliado realmente en Urquiza 1046 piso 5 departamento B de Rosario, Santa Fe, CUIT 20-31238198-3, soltero, comerciante, nacido el 13/06/1985, y JORGE JAVIER ECHEVESTE, argentino, DNI N° 23.044.598, domiciliado realmente en calle Italia 231 de Capitán Bermúdez, Santa Fe, CUIT 20-23044598-3, soltero, comerciante, nacido el 25/07/1973.

2.- Fecha de constitución: 03 de septiembre de 2020.

3.- Denominación: "ANTIGUO ESTABLECIMIENTO EL MATRERO S.R.L."

4.- Domicilio: Sargento Cabral 110, piso 9, Rosario, Santa Fe.

5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: a) La elaboración, producción, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. b) La compra venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, y en general de todos los productos destinados al consumo alimenticio y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, ya sea al por mayor o al público, en locales propios y/o ajenos.

6.- Plazo de duración: La Sociedad tiene un Plazo de duración de veinte años a contar de su

inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

8.- Administración, dirección, representación legal y fiscalización:

a). Administración, Dirección y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Para la celebración de contratos onerosos, bilaterales o unilaterales, conmutativos o no, con terceros se requerirá además de la firma del gerente la firma de un socio. Para los actos de disposición de bienes inmuebles se requiere la firma conjunta de todos los socios. El socio gerente tendrá las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a operaciones bancarias y en todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad.

b). Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 427949 Oct. 23

AM GASTRONOMIA Y

SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad AM GASTRONOMIA Y SERVICIOS S.R.L., según Asamblea del 28/09/2020 ha decidido:

- Prorrogar el término de duración de la Sociedad por setenta y nueve años, venciendo en consecuencia el 11 de octubre de 2111.
- Ampliar su objeto social al siguiente: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:
 - Provisión y/o elaboración de comidas, suministro de artículos comestibles manufacturados, la

selección de personal y liquidación de sueldos, la provisión de bidones de agua, bolsas de hielo, lavandería, ropa de trabajo, elementos de protección personal.

- Mantenimiento: servicio de limpieza de plazas, calles y parques, terrenos baldíos, parques industriales, establecimientos fabriles, escuelas, clubes, oficinas e inmuebles en general; mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles; pintura, cerrajería, jardinería; parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento en general; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; barrido de calles, ya sea con medios mecánicos o manuales; limpieza y reparación de refugios, pintura y señalización; fumigación, desratización, control de plagas y vectores. Supervisión de campos con personal propio.

- Constructora: construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia.

- Aumentar su capital social a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).
- Cambiar su denominación a "AM OUTSOURCING PARTNERS S.R.L."
- Trasladar su sede social a la calle Dorrego N° 1857 de la ciudad de Rosario.

\$ 70 427970 Oct. 23

AW SOFT S.A.S.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario a los 06 días del mes de mayo del año 2020 el señor PELIZZOLA FORTUNY LUIS FERNANDO DNI N° 24.953.626, CUIT 20-24953626-2 ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de " AW SOFT S.A.S".

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle 4 N° 4418.

Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o

asociada a terceros, las siguientes actividades: i) Desarrollo de software: creación, desarrollo, diseño, comercialización, producción e implementación, de sistemas informáticos (software) y afines, incluidos los sistemas destinados a su ejecución en computadoras, consolas, dispositivos móviles, terminales de telefonía fija y móvil, maquinas, y otros bienes, así como aplicaciones multimedia y/o web, accesibles a través de internet y/u otras redes o sistemas de comunicaciones que resulten análogos destinados; ii) Consultoría: la prestación de servicios de asesoría y consultoría relacionados a la tecnología de la información; estudio e instrumentación de sistemas informático, estudio e instrumentación de sistemas informáticos en general, ya sean administrativos, técnicos, contables, bancarios, financieros y/o comerciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por diez mil acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una, que se suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN de diez pesos (\$ 10) c/u, y se integra en efectivo, el 25% al constituir la sociedad, lo que se justifica con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y el saldo del 75% se obliga a integrarlo en efectivo en el plazo de un año. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. En este acto se designa a Luis Fernando Pelizzola Fortuny como Administrador Titular y a Hernan Eduardo Pelizzola Fortuny como Administrador Suplente.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Balance general y resultados: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

\$ 85 428015 Oct. 23

BOOLE AUTOMATION S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados BOOLE AUTOMATION S.R.L. s/constitución de sociedad, Expte: 1001, Año 2020 CUIJ 21-05203496-2, que se tramitan por ante el registro público, del juzgado de la 1ª instancia en lo civil y comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace

saber:

1) Razón Social: BOOLE AUTOMATION SRL.

2) Integrantes de la sociedad: Sres. CRISTIAN LUIS FIEREDER, argentino, casado, nacido el 02/12/1985 en Santa Fe, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 327, San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe, DNI N° 31.960.618 (CUIT 20-31960618-2), NORBERTO RAFAEL PREVIALE, argentino, soltero, nacido el 15/11/1984 en Santa Fe, con domicilio en Romeo Rizzetti 142, Marcelino Escalada, provincia de Santa Fe, DNI N° 31.213.060 (CUIT 20-31213060-3); GASTON CISNEROS, argentino, soltero, nacido el 10/10/1984 en Santa Fe, con domicilio en Belgrano 2672, Coronda, provincia de Santa Fe, DNI N° 31.200.344 (CUIT 20-31200344-9) y MATIAS RAFAEL BORSARELLI, argentino, casado, nacido el 06/06/1979 en Santa Fe, con domicilio en General López 3520, Santa Fe, DNI N° 27.320.116 (CUIT 20-27320116-6).

3) Fecha del instrumento de Constitución: 27 de julio de 2020.

4) Domicilio: Rep. Ruta 11 km. 454 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades: Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, estando en todo momento, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual. Asimismo podrá importar y exportar toda clase de bienes y servicios, materias primas, instrumental y demás insumos necesarios para la producción y prestación de servicios de su objeto principal; pudiendo también hacer ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y administración de bienes, capitales y empresas, ya sean particulares o sociedades en general, nacionales o extranjeras, como así también toda clase de locaciones de servicios y asesoramientos excluidos de éstos, aquellos reservados a profesionales con título habilitante por disposiciones sobre la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) divididos en trescientas (300) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que han sido suscriptas en la siguiente proporción: a) Cristian Fiereder, setenta y cinco (75) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una; b) Norberto Rafael Previale, setenta y cinco (75) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una; y, c) Gastón Cisneros, setenta y cinco (75) cuotas de un mil pesos (\$ 1000) cada una y d) Matías Borsarelli, setenta y cinco (75) cuotas de un mil pesos (\$ 1000) cada una.

8) Administración y representación de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de dos cualquiera de los socios, quienes asumen el rol de socios-gerentes. En razón de lo expuesto, se designan socios-gerentes los señores Cristian Fiereder, Norberto Rafael Previale, Gastón Cisneros y Matías Borsarelli. La forma prevista precedentemente es la única en que se podrá obligar a la sociedad, a tales fines usarán su propia firma a continuación del nombre social, con el aditamento de socio-gerente. Los socios-gerentes, en representación de la sociedad con la firma de dos de ellos en la forma arriba indicada, podrán efectuar todos los actos y contratos de administración que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, sin limitación alguna. Se autoriza expresamente a que un socio gerente apodere a otro socio gerente a representarlo a los fines de la realización de actos de

administración, pero no así actos de disposición.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 30 de junio de cada año. Santa Fe, 06 de Octubre de 2020.

\$ 1150 428087 Oct. 23 Oct. 29

COMPLEJO LOMAS S.R.L.

DISOLUCIÓN

Se hace saber por el término de un (1) día, en cumplimiento del artículo 10 inc. b) de la Ley N° 19.550 se ha ordenado la siguiente publicación: los Sres. Ríos, Armando, argentino, D.N.I. N° 11.447.316, CUIT N° 20-11447316-3 de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Vasallo N° 3.841 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ríos, Nidia Ester, argentina, D.N.I. N° 6.210.073 CUIL N° 27-06210073-2, de profesión ingeniera, con domicilio en calle Vasallo N° 3.841 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; únicos integrantes de COMPLEJO LOMAS S.R.L., Sociedad inscrita en fecha 13/09/2010, bajo el N° 1571 Folio 22.678 T° 161, han resuelto: según Acta Disolución de fecha 21 de Junio del año 2019, la disolución anticipada de la sociedad designando como liquidador al C.P.N. Sr. Antegiovanni Juan Ignacio.

\$ 45 427955 Oct. 23

MERCOFLOT SA.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MERCOFLOT S.A. s/designación de autoridades - Expte. N° 1072 Año 2020 CUIJ: 21-05203567-5 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/08/2020, los Señores Accionistas de MERCOFLOT S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Sr. Gustavo Kambic D.N.I. N° 21.903.891 y C.U.I.T. N° 20-21903891-8 domiciliado en Los Duraznos N° 6876 (Colastiné Norte), como VicePresidente la Sra. Laura Kambic D.N.I. N° 22.456.053 y C.U.I.T. N° 27-22456053-8 domiciliada en Pedro Vittori N° 4341 4º A (Santa Fe) y como Director Suplente el Sr. Eduardo José Kambic D.N.I. N° 6.245.778 y C.U.I.T. N°

20-06245778-4 domiciliado en Pedro Díaz Colodrero N° 610 (Santa Fe); y todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2020.

\$ 45 428021 Oct. 23
